



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

CONVENIO DE OFERTA DE SERVICIOS

Conste por el presente documento el Convenio de Oferta de Servicios que celebran de una parte **COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL DE LIMA**, identificado con RUC N° 20148036889, con domicilio Jr. Pedro Irigoyen Díaz Canseco N° 208, Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Decano Regional, MV. Sabino Arturo Arias Quispe, identificado con DNI N° 40474657, a quien en adelante se le denominará **EL CMVDL**; y de otra parte **IO GROUP E.I. R.L.** Identificada con RUC N° 20604489726, debidamente representado por su Gerente General Sr. JESÚS HUGO ALVARADO PRIALÉ, con domicilio en Av. Ignacio Merino 2608, distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **IO GROUP**; en los términos y bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Declara **EL CMVL** ser una persona jurídica de derecho público interno creada por la ley N° 16200, en ejercicio de sus funciones y atribuciones que le asigna el decreto supremo N° 04-1968- ED, reglamento de la ley N° 16200 y el estatuto tiene como atribución entre otros, velar por el estricto cumplimiento en el ámbito de la región de Lima, de los fines del colegio médico veterinario del Perú, consignado en el título I art. 4 del reglamento y todos aquellos que les señalen las leyes vigentes y las que se dicten en beneficio de la profesión del médico veterinario en el país. Agremia a los veterinarios registrados en la región de Lima.

1.2 **EL CMVDL**, cumpliendo con su función de velar por los intereses de sus agremiados y preocupado por el respeto a las normas de salud y cuidado del medio ambiente, se ha propuesto que todos sus agremiados cumplan con el correcto manejo de los residuos biocontaminados que generen de acuerdo a la normativa vigente RM 1295-2018 que aprueba la norma técnica sanitaria N° 144 MINSA/DIGESA sin que ello les signifique un costo mayor al necesario.

1.3 **IO GROUP** es una persona jurídica de derecho privado que se dedica ordinariamente al recojo, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos de establecimientos de atención de salud, que cumple con todas y cada una de las etapas en el manejo de residuos biocontaminados, garantizando a sus clientes el correcto cumplimiento de las normas de salud y cuidado del medio ambiente.

1.4 Para lo anterior **IO GROUP** cuenta con las autorizaciones legales correspondientes de sus empresas asociadas:

INCINERAGAS E.I.R.L

- Registro para empresa prestadora de servicios de residuos sólidos EPNA – 1079-15. (DIGESA).
- Licencia de funcionamiento N° 001436- GDET.